



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 050-2023/HMPP-CM

Cerro de Pasco, 24 de abril del 2023.

El Concejo de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 008 de fecha 20 de abril 2023, en atención al pedido del regidor Lic. Roger TAQUIRE MELÉNDEZ, donde realiza el pedido respecto al caso del Barrio Ayapoto, sería necesario en presentar un informe técnico, de las vías y que tiene que ver con la minera, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Provincial de Pasco, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10° Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en sesión de concejo Municipal Ordinario, de fecha 20 de abril del 2023, respecto al pedido del regidor Lic. Roger TAQUIRE MELÉNDEZ, donde realiza el pedido respecto al caso del Barrio Ayapoto, sería necesario en presentar un informe técnico, de las vías y que tiene que ver con la minera;

Que, luego de varias deliberaciones se acuerda por MAYORÍA en realizar la conformación de una Comisión Especial que estará conformado por los siguientes regidores:

- ✓ Presidente : Lic. Roger Cesáreo TAQUIRE MELÉNDEZ
- ✓ Secretario : Sr. Cesar Samuel LÓPEZ HUERE
- ✓ Miembro : Lic. Efrén Javier INGA ATENCIO



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

Acuerdo De Concejo Municipal

N° 050-2023/HMPP-CM

Estando a lo expuesto y con las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 31433, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL** que se encargue de realizar las indagaciones en el Barrio Ayapoto, sobre el caso del cambio de ruta o cambio del circuito vial, y si está aprobado en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, la misma que estará integrado por los siguientes regidores:

- ✓ Presidente : Lic. Roger Cesáreo TAQUIRE MELÉNDEZ
- ✓ Secretario : Sr. Cesar Samuel LÓPEZ HUERE
- ✓ Miembro : Lic. Efrén Javier INGA ATENCIO

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y Gerencia Infraestructura a realizar las coordinaciones con la Comisión Especial, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a la Comisión Especial y las áreas competentes de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

Regístrese. Comuníquese y Cúmplase

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA
Alcalde